

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**  
**(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)**

**ACTA N° 23**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**25 de setiembre de 2015**

**(Aprobada por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 25.09.15)**

HORA DE INICIO : 14:00 horas  
HORA DE TÉRMINO : 17:30 horas  
LUGAR : Centro de Convenciones del CMP

**ASISTENTES**

**INSTITUCIÓN RECTORA**

- |    |                                 |                     |                      |
|----|---------------------------------|---------------------|----------------------|
| 1. | DR. MANUEL L. NÚÑEZ VERGARA     | REP. DGGDRH - MINSA | PRESIDE              |
|    | DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE |                     | SECRETARIO EJECUTIVO |

**INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

- |    |  |            |
|----|--|------------|
| 2. | DR. JUAN VILLENA VIZCARRA                  | REP. UNMSM |
|    | Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala |            |
| 3. | DR. NAZARIO CARRASCO IZQUIERDO             | REP. UNFV  |
|    | Rep. por el Dr. Luis Quinto Cesaré         |            |
| 4. | DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL                 | REP. USMP  |
|    | Rep. por el Dr. Víctor Aburto Loroña       |            |
| 5. | DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS                | REP. UPCH  |
| 6. | DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ                  | REP. UNT   |
| 7. | DR. JOSÉ PASTOR ABARCA                     | REP. UNSA  |
|    | Rep. por el Dr. Iván Chávez Passiuri       |            |

**INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

- |    |                                |                                |
|----|--------------------------------|--------------------------------|
| 8. | DR. ERNESTO BAIGORRIA FERRADAS | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD |
|----|--------------------------------|--------------------------------|

**INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

- |     |   |            |
|-----|---|------------|
| 9.  | DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS        | REP. CMP   |
|     | Rep. por el Dr. Mario Carrión Chambilla |            |
| 10. | DR. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS         | REP. ANMRP |

## AUSENTES

- |   |   |
|---|---|
| 11. DR. GUILLERMO PINO INFANTE                | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES<br>DEL MINISTERIO DEL INTERIOR      |
| 12. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URIA | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS<br>REGIONALES DE SALUD              |
| 13. DR. CHRISTIAN MIRANDA ÓRRILLO             | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD                                    |
| 14. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA               | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES EXCUSA<br>DEL MINISTERIO DE DEFENSA |
| 15. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE               | REP. SEDES DOCENTES DEL MINSA                                     |
| 16. DR. RAFAEL ELGEGREN REÁTEGUI              | REP. ASPEFAM  |

## INVITADOS

- |                                      |                          |
|--------------------------------------|--------------------------|
| 1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA            | REP. ALT. DGGDRH – MINSA |
| 2. DRA. MÓNICA BEATRIZ ALFONSO SALAS | REP. ALT. ANMRP          |
| 3. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI         | ASESOR LEGAL DE CONAREME |

## I. DESPACHO RECIBIDO

1. Oficio N° 016-2015-ANMRP, de los Dres. David Victorino Jumpa Armas, Presidente, Carlos Alexander Alva Díaz, Secretario General de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, quienes solicitan que el Pleno de CONAREME considere en su agenda la adecuación de las Normas Básicas del SINAREME según lo decretado en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 10-2011-SA. Indican que las Normas Básicas debieron adecuarse con un plazo máximo de 180 días desde su entrada en vigencia, ello a la fecha no ha ocurrido, por lo que solicitan se brinde prioridad a la adecuación de las Normas Básicas, el cual debe incluir el alineamiento al Plan Estratégico del CONAREME que permita una Reforma del SINAREME. (1235). **Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME preparar un Informe y a la Comisión de Normativa Legal y Asuntos Contenciosos realice un seguimiento de los actuados.**
2. Correo electrónico de fecha 14.09.15, de la CPC María J. Matos, Contadora de CONAREME, quien remite el Estado de Fondos al 31.08.15, elaborado de acuerdo a los estados de cuentas del Banco Continental proporcionado por ASPEFAM. (1254). **Pasar a Orden del Día.**
3. PWR/01/1024-2015, del Dr. Raúl González-Montero, Representante en Perú OPS/OMS, quien manifiesta que la Organización Panamericana de la Salud/OMS en coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación Argentina, viene realizando el "Programa de Formación de Formadores incorporando el fortalecimiento de Tutores de Residentes Médicos", el cual tiene por finalidad mejorar la formación de especialistas en medicina humana. La OMS propone a CONAREME, el citado Programa a ser implementado y constituirse en una herramienta sumamente valiosa para mejorar y sostener la calidad de los procesos formativos y establecer pautas comunes para el funcionamiento de todas las residencias del Perú. De igual forma se comprometen a brindar asistencia técnica para la adecuación de este programa, a la realidad del SINAREME del Perú. Asimismo, manifiestan que se viene coordinando con el Ministerio de Salud de la Nación Argentina,

para concretar una reunión en la ciudad de Buenos Aires para analizar la viabilidad y factibilidad de su adecuación e implementación en los países de la Región. (1263). **Pasar a Orden del Día.**

## II. DESPACHO EMITIDO

1. Oficio N° 555-2015-CONAREME-SE de fecha 18.09.15, dirigido al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en respuesta a su Oficio N° 2116/FM-D/2015 (Registro de Ingreso N° 1239), en el cual se hace de conocimiento que por acuerdo del Pleno de CONAREME, se ha solicitado a ASPEFAM el presupuesto del Examen Nacional Extraordinario el cual una vez aprobado se hará de conocimiento de las universidades del SINAREME para el pago correspondiente.
2. Oficio N° 556-2015-CONAREME-SE de fecha 18.09.15, dirigido al Dr. Ricardo Torres Vásquez, Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en respuesta a su Oficio N° 1878-09/2015-DE-HCLH/SA . (Registro de Ingreso N° 1244), en el cual se hace de conocimiento que el Proceso de Autorización Extraordinario de campos clínicos concluyó el 04.09.15.
3. Oficio N° 557-2015-CONAREME-SE de fecha 18.09.15, dirigido al Dr. Filomeno Jáuregui Francia, Coordinador Académico (e) de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Facultad de Medicina de la URP, en relación al Oficio 001-HN HIPOLITO UNANUE de los Residentes de Gastroenterología del Hospital Nacional Hipólito Unanue (Registro de Ingreso N° 1264), en el cual se solicita remitir a CONAREME un informe sobre el desarrollo académico de la especialidad de Gastroenterología en el mencionado hospital.
4. Oficio N° 558-2015-CONAREME-SE, de fecha 18.09.15, dirigido al Dr. Moisés Enrique Tambini Acosta, Presidente del Comité Hospitalario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, en relación al Oficio N° 001-HN HIPOLITO UNANUE de los Residentes de Gastroenterología del Hospital Nacional Hipólito Unanue (Registro de Ingreso N° 1264), en el cual se solicita remitir a CONAREME un informe sobre el desarrollo académico de la especialidad de Gastroenterología en el hospital en mención.
5. Oficio N° 559-2015-CONAREME-SE, de fecha 21.09.15, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se hace de conocimiento de los montos que deben depositar las Universidades por inversión de evaluación de campos clínicos por el Proceso de Autorización Extraordinario de Programas y campos clínicos de Segunda Especialización en Medicina 2015, aprobado por el Pleno de CONAREME en su Sesión Extraordinaria del 21.08.15.
6. Oficio N° 560-2015-CONAREME-SE, de fecha 21.09.15, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, por el cual se hace de conocimiento para las acciones que correspondan, que el Comité Nacional del Examen de Conocimientos del Proceso de Admisión Extraordinario 2015, luego de la reunión conjunta con la participación del Secretario Ejecutivo y la Coordinadora Administrativa de ASPEFAM, ha adoptado el acuerdo que para el Proceso de Admisión Extraordinario 2015 se tengan en cuenta las preguntas del ENAM.
7. Oficio N° 561-2015-CONAREME-SE, de fecha 22.09.15, dirigido al Dr. Rafael Elgegren Reátegui, Presidente de ASPEFAM, mediante el cual se reitera la solicitud en relación al II Premio Nacional de Investigación por Médicos Residentes, en el cual se precisa que dos de los Jurados evaluadores de los trabajos de investigación son designados en representación de ASPEFAM, debiendo ser reconocidos investigadores en ciencias de la salud.
8. Oficio N° 563-2015-CONAREME-SE, de fecha 23.09.15, dirigido al Dr. Hermán Vildózola Gonzáles Decano de la Facultad de Medicina de la UNMSM, en el cual se solicita el apoyo con el préstamo de

libros de las áreas de Medicina Interna, Cirugía General y Salud Pública, del 24 al 28 de setiembre del 2015, los cuales serán utilizados como libros de consulta para la elaboración de las preguntas del Examen Extraordinario de Residentado Médico 2015.

9. Oficio N° 564-2015-CONAREME-SE, de fecha 28.09.15 dirigido a la Dra. Mireya Yáñez Cutimbo, Coordinadora de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la USP, en respuesta al Oficio N° 428-2015-USP-SPG-FMH/C (Registro de Ingreso N° 1307), por el cual se hace de conocimiento que de acuerdo al artículo N° 33 de la R.S. N° 002-2006-SA, las renunciaciones de los médicos residentes ingresantes deberán ser calificadas por la Universidad correspondiente, debiéndose precisar si la renuncia es justificada o injustificada del médico cirujano Juan Carlos Miñano Bolaños, con la finalidad de poder ingresar dicha información al SIGESIN, de acuerdo al marco normativo vigente.
10. Oficio N° 565-2015-CONAREME-SE, de fecha 25.09.15, dirigido a la Dra. Mireya Yáñez Cutimbo, Coordinadora de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la USP, por el cual se traslada por corresponder para atención el Oficio N° 2778-2015-CH-HLC/D.E (Registro de Ingreso N° 1297), suscrito por el Dr. Julio Enrique Beltrán B, Director Adjunto del Hospital La Caleta en el cual solicita le hagan llegar mediante documento, los motivos por los cuales la Unidad Ejecutora 404 Salud La Caleta, no fue considerada para evaluación de sus campos clínicos solicitados, menciona que su institución entregó toda la documentación requerida a la Universidad Privada San Pedro en las fechas indicadas.
11. Oficio N° 566-2015-CONAREME-SE, de fecha 28.09.15, dirigido al Dr. José Pastor Abarca, Director de la Unidad de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina de la UNSA, por el cual se hace de conocimiento la designación del Dr. Dean Omar Huarachi Sueros, Director de Seguros, Referencias y Contrareferencias, como representante del MINSa ante el Jurado de Admisión de la UNSA en el Proceso de Admisión Extraordinario al Residentado Médico 2015, según Oficio N° 1455-2015-DG-DGRH/MINSa (Registro de Ingreso N° 1313), cursado por el Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de la DGGDRH-MINSa.
12. Oficio N° 567-2015-CONAREME-SE, de fecha 28.09.15, dirigido a la Dra. Elisa Gloria Llaza Loayza, Coordinadora Académica del Internado y Residentado Médico de la Facultad de Medicina de la UCSM, por el cual se hace de conocimiento la designación del Dr. Javier Gonzalo Díaz Arrieta, Sub Director del Hospital III Goyeneche, como representante del MINSa ante el Jurado de Admisión de la UCSM en el Proceso de Admisión Extraordinario al Residentado Médico 2015, según Oficio N° 1455-2015-DG-DGRH/MINSa (Registro de Ingreso N° 1313), cursado por el Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de la DGGDRH-MINSa.
13. Oficio N° 568-2015-CONAREME-SE, de fecha 25.09.15, dirigido al Dr. Ernesto Salazar Sánchez, Jefe de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNAP, por el cual se hace de conocimiento la designación del Dr. José Roberto Ruiz Ríos, como representante del MINSa ante el Jurado de Admisión de la UNAP en el Proceso de Admisión Extraordinario al Residentado Médico 2015, según documento cursado por el Dr. Manuel Núñez Vergara, Director General de la DGGDRH-MINSa.
14. Oficio N° 569-2015-CONAREME-SE, de fecha 25.09.15, dirigido al Dr. Juan Díaz Plasencia, Gerente de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UPAO, por el cual se hace de conocimiento la designación de la Dra. Regina Benita Sánchez Sato, como representante del MINSa ante el Jurado de Admisión de la UPAO en el Proceso de Admisión Extraordinario al Residentado Médico 2015, según Oficio N° 1368-2015-DG-DGRH/MINSa (Registro de Ingreso N° 1278), cursado por el Dr. Manuel Núñez Vergara, Director de la DGGDRH-MINSa.

### III. INFORMES

1. Dr. Miguel Castro: Se ha recibido una invitación a conciliar en el caso del Dr. Ronald Lucio Huerta Avalos en la ciudad de Chimbote. **Pasar a Orden del Día.**
2. Dr. David Jumpa: Informa lo siguiente:
  - a. Los Médicos Residentes asignados a la IGSS a la fecha no han recibido la remuneración que les corresponda. Solicitar a la ANMRP presente un Informe por escrito.
  - b. Que en visita a sedes docentes en las Regiones de Cajamarca y Cuzco se han identificado algunos problemas, como el desconocimiento a la aplicación de las Normas de Residentado Médico. Solicita que CONAREME convoque a Directores de Hospitales, Universidades y médicos residentes. **Pasar a Orden del Día.**
3. Dr. Robert Palomino: Informa que en la Sede Centro 2 UNMSM van a rendir el examen escrito 457 postulantes. **Se Toma Conocimiento.**
4. Dr. Mario Carrión: Existen dificultades para rotaciones de Médicos Residentes de Regiones en sedes docentes de Lima y que son los mismos residentes quienes realizan el trámite administrativo para sus rotaciones. **Pasar a Orden del Día.**
5. Dr. Fernando Cerna: Informa lo siguiente:
  - a. El 24.09.15 se realizó el Taller de Capacitación en Informática del Proceso de Admisión Extraordinario 2015 al cual asistieron los Presidentes de los Jurados y los Responsables de Informática de cada una de las cinco macro sedes regionales del Examen Extraordinario 2015. **Se Toma Conocimiento.**
  - b. En relación a los postulantes validados por las universidades se tiene un total de 1769 postulantes, 1627 de la modalidad libre, 137 de la modalidad cautiva y 5 de la modalidad destaque (1742 para Especialidades y 27 para Sub especialidades), siendo la distribución por macro sede regional:  
Centro 1    1022 (UPCH 589, UNFV 201, URP 112, USMP 120)  
Centro 2    457 (UNMSM 313, UCS 64, UNSLGI 47 UPLA 15, UPSJB 18)  
Nor Oriente    07  
Macro Sur    179 (UN SA 106 UNSAAC 3 UNA 35 UCSM 23 UPT 12)  
Macro Norte 104 (UPAO 29, UNC 27, UNPRG 48)  
**Se Toma Conocimiento.**

### IV. PEDIDOS

1. Dr. Eduardo Paredes: Solicita que MINSa revise las resoluciones de se emiten al término del SERUMS. **Solicitar al MINSa, a través de la Oficina de SERUMS, informe al respecto.**
2. Dr. Robert Palomino: Reitera su pedido que a la fecha ASPEFAM no ha presentado el Presupuesto del Examen Extraordinario 2015. **Pasar a Orden del Día.**
3. Dr. Iván Chávez: Solicita:
  - a. Se le informe sobre la distribución de los postulantes en las aulas en las macro sedes. **El Secretario Ejecutivo informa que de la relación total de postulantes en orden alfabético se realiza una distribución aleatoria en grupos de 25.**
  - b. Se le informe sobre los gastos por postulante que tiene que realizar cada universidad en las sedes macroregionales. **Pasar a Orden del Día.**

### V. ORDEN DEL DÍA

#### 1. FONDOS ECONOMICOS DE CONAREME

Referencia: Punto 2 de Despacho

- a. Lic. María Matos: Presenta su informe mensual de los movimientos financieros de los fondos económicos de CONAREME.
- b. Dr. Eduardo Paredes: Plantea que CONAREME debe cursar una comunicación de deudas pendientes a todas las universidades que corresponda. Se debe resolver el convenio con ASPEFAM.
- c. Dr. Luis Quinto: Coincide en la posición de que se debe remitir deudas a las universidades.

- d. Dr. Robert Palomino: Opina que debe resolverse el convenio con ASPEFAM y aclararse todo aspecto financiero antes del examen extraordinario.
- e. Dr. Víctor Aburto: Expresa que teniendo los argumentos del mal servicio de ASPEFAM en el EXUN del 2014 y 2015 se debe resolver el convenio con ASPEFAM. Reitera que CONAREME debería tener Personería Jurídica.
- f. Dr. Miguel Castro: Manifiesta que existen razones para resolver el convenio con ASPEFAM y que como Asesor Legal de CONAREME ha preparado una propuesta de informe el cual debe ser revisado por la comisión designada mediante Acuerdo N° 167-2015.

**Acuerdo N° 190-2015-CONAREME:** Ratificar el Acuerdo N° 167-2015 y encargar a la Dra. Nora Becerra cite a reunión de trabajo a los integrantes de la comisión designada en el acuerdo mencionado.

## 2. PROGRAMA DE FORMACION DE FORMADORES INCORPORANDO EL FORTALECIMIENTO DE TUTORES DE RESIDENTADO MEDICO

Referencia: Punto 3 de Despacho

- a. Dr. Manuel Núñez: Sustenta importancia de comunicación de Representante en el Perú de la OPS/OMS.
- b. Dr. Mario Carrión: Manifiesta que participó en un Curso virtual sobre entrenamiento en formadores de Residentado Médico, curso que se desarrolló por módulos y que culminó el mes pasado.
- c. Dr. Manuel Núñez: Plantea que se designe a tres miembros del CONAREME para coordinar con responsables de Argentina, pertinencia y viabilidad del Programa de Formación de Formadores y que presente un informe al Pleno de CONAREME.
- d. Dr. Eduardo Paredes: Propone a la Dra. Claudia Ugarte.
- e. Dr. Manuel Núñez: Establece que los miembros ha designarse deben tener experiencia en la formación de Médicos Residentes y reitera que inicialmente deben determinar la viabilidad del Programa de Formación para el primer trimestre del 2016.
- f. Dr. Manuel Huamán: Propone la participación de representantes de hospitales y ASPEFAM.

**Acuerdo N° 191-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la conformación de un Equipo de Trabajo integrado por la Dra. Claudia Ugarte Taboada, en representación de CONAREME, un Jefe de Capacitación de una sede docente, acreditado por el MINSA, y un representante de ASPEFAM a fin de que coordinen a través de la Representación de la OPS/OMS en el Perú con los responsables del Ministerio de Salud en Argentina la viabilidad y factibilidad de la adecuación e implementación en el Perú del Programa de Formación de Formadores incorporando el Fortalecimiento de Tutores de Residentado Médico. CONAREME financiará los gastos de pasajes y estadía si se requiriera viajar a Argentina.

## 3. CASO DEL DR. RONALD LUCIO HUERTA AVALOS: INVITACION A CONCILIAR EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE.

Referencia: Punto 1 de Informes

- Dr. Miguel Castro: Presenta la comunicación de la invitación a conciliar en el caso del Dr. Ronald Lucio Huerta Avalos.

**Acuerdo N° 192-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la asistencia a la ciudad de Chimbote del Dr. Robert Palomino De la Gala, en representación del Pleno de CONAREME, y del Dr. Miguel A. Castro Mauri como asesor legal de CONAREME, para participar en la invitación a conciliar en el caso del Dr. Ronald Lucio Huerta Avalos.

## 4. PLAN DE ACCION DE ACTIVIDADES DE MEJORA DEL SINAREME

Referencia: Punto 2b de Informes

- a. Dr. Manuel Núñez: Considera que en relación a lo planteado por el Representante de la ANMRP CONAREME debe propiciar espacios de diálogo.

- b. Dr. David Jumpa: Expresa que el Pleno de CONAREME no debe actuar solo ante casos que se presentan y que es preciso evaluar el desarrollo del Programa del Residentado Médico en las áreas académica, área laboral y en el ámbito de responsabilidad de las universidades.
- c. Dr. Eduardo Paredes: Lo expresado por el Representante de la ANMRP es cierto, en muchas de las sedes docentes no conocen las normas y no saben cómo actuar. Los problemas del día a día absorben el tiempo casi completo del Comité durante todo el año. Las universidades no están cumpliendo con sus funciones.
- d. Dr. Manuel Huamán: Considera que el problema es complejo e implica la participación de todas las instituciones involucradas en la formación de residentes.
- e. Dr. Iván Chávez: Los Comités Hospitalarios de Residentado Médico sólo evalúan aspectos puntuales, el Director de cada hospital tiene muchas responsabilidades, debería involucrarse más a las áreas de capacitación de cada hospital.
- f. Dr. Robert Palomino: Coincide de que no existe un conocimiento a nivel nacional de las normas de Residentado Médico y que existe dificultad de tiempo de los miembros de las comisiones. Plantea reestructuración de las comisiones.
- g. Dr. Mario Carrión: La Comisión de Coordinación y Monitoreo de Comités Hospitalarios debe realizar un seguimiento del desarrollo del Residentado Médico.
- h. Dr. Manuel Núñez: Reconoce las limitaciones de tiempo que tienen los miembros de las comisiones. Coincide de que se deben reestructurar las comisiones y plantea que en las mismas participen personas con capacidades reconocidas y no sólo los Representantes de la Instituciones integrantes del CONAREME.

**Acuerdo N° 193-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad se conforme un Equipo de Trabajo integrado por el Dr. Robert Palomino De la Gala, Dra. Nora Becerra Sánchez, Dr. Ernesto Baigorria Ferradas, un Representante del MINSA y un Representante de la ANMRP a fin de que elaboren un Plan de Acción de desarrollo de las actividades de CONAREME que contemple una mejora de calidad en la formación de Médicos Residentes, Reglamento de Rotaciones y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Información-SIGESIN del SINAREME, entre otros, propuesta que debe presentarse en Sesión Ordinaria de CONAREME del 23.10.15

## 5. ROTACIONES DE LOS MEDICOS RESIDENTES

Referencia: Punto 4 de Informes

- a. Dr. Robert Palomino: Considera que se debe analizar el problema por Regiones.
- b. Dr. Eduardo Paredes: Expresa que en la UPCH se cumple con las rotaciones programadas a través de la universidad excepto en las rotaciones externas internacionales que son consideradas como electivas.
- c. Dr. Manuel Huamán: Reconoce que si existen dificultades en las rotaciones de los residentes. Las universidades conocen con que hospitales mantienen convenios.
- d. Dra. Nora Becerra: Manifiesta su preocupación por la demora en las gestiones de actualización de los convenios. El problema es de todas las universidades de regiones. El MINSA debe facilitar la solución para actualizar los convenios.
- e. Dr. Víctor Aburto: Las universidades son responsables de la programación de las rotaciones de sus residentes. Se debe evaluar todo el sistema y se deberían tener evaluadores identificados y capacitados en las macro regiones.
- f. Dr. Manuel Núñez: Resalta la responsabilidad que tienen cada una de las universidades y que debe ser ratificado ante ellas con lo establecido de un máximo de rotaciones que no sobrepase el 1/3 de tiempo del programa de formación. Los convenios tienen un marco regulatorio donde se define ámbitos para pre y post grado, se revisará con el Dr. Rafael Elgeggen Presidente de CONAPRES la revisión del marco regulatorio actual.
- g. Dr. Ernesto Baigorria: EsSalud solicita que las universidades tengan los convenios vigentes. Los convenios específicos corresponden a los Gerentes de Red.

**Acuerdo N° 194-2015-CONAREME:** Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME remita una comunicación a todas las universidades integrantes del SINAREME para que cumplan con lo establecido en el marco legal en relación a la programación de las rotaciones de los Médicos Residentes y a la vigencia de los convenios con las sedes hospitalarias.

**Acuerdo N° 195-2015-CONAREME:** Encargar al Presidente de CONAREME establecer las coordinaciones con el Presidente de CONAPRES con la finalidad de promover una propuesta de modificación del marco normativo que rige los convenios y en general la articulación docencia – servicio. Esto debe formar parte del Plan de Trabajo de CONAREME, señalado en el acuerdo precedente.

6. PRESUPUESTO DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2015

Referencia: Punto 2 de Pedidos

- a. Dr. Fernando Cerna: Informa que se ha solicitado por escrito y a través de coordinaciones telefónicas con la Coordinadora Administrativa de ASPEFAM la presentación del Presupuesto del Examen Extraordinario 2015.
- b. Dr. Robert Palomino: Reitera su pedido de revisión del Presupuesto Ejecutado del Examen Ordinario 2015 y que el Presupuesto del Examen Extraordinario 2015 se debe conocer antes del 04.10.15.
- c. Dr. Núñez: Expresa que el presupuesto está sujeto a aprobación del Pleno de CONAREME.

**Acuerdo N° 196-2015-CONAREME:** Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME reitere el pedido a ASPEFAM de presentación del Presupuesto del Examen Extraordinario 2015 y que todo gasto del examen con los fondos económicos de CONAREME, requiere una autorización escrita para su ejecución.

7. GASTOS POR POSTULANTE EN CADA SEDE MACROREGIONAL DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2015

Referencia: Punto 3 de Pedidos

- a. Dr. Manuel Núñez: Propone que cada sede macroregional de examen determine sus costos logísticos, de alimentación y de seguridad y los presente en la próxima Reunión Ordinaria del CONAREME para ser comunicado a las universidades participantes cuanto le corresponde pagar por cada postulante .
- b. Dr. Robert Palomino: Informa que la UNMSM luego de establecer los gastos como macrosede ha oficiado a cada universidad participante indicando que el costo que deben asumir las universidades participantes en esta macrosede es de de S/. 200 por postulante.

**Acuerdo N° 197-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad que cada una de las sedes macroregionales del Examen Extraordinario 2015 establecerán su estructura de costos por postulante al término del examen y los presenten en la próxima Reunión Ordinaria de CONAREME, para ser comunicado a cada una de las universidades participantes en las macrosedes, para que asuman el pago correspondiente.

8. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EXTRAORDINARIO 2015

**Acuerdo N° 198-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el Manual de Procedimientos del Examen de Conocimientos Extraordinario 2015 presentado por el Comité Nacional del Examen de Conocimientos.

9. II PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR MÉDICOS RESIDENTES

**Acuerdo N° 199-2015-CONAREME:** Aprobar por unanimidad la modificación del Cronograma del II Premio Nacional a la Investigación realizada por Médicos Residentes encargando a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME su publicación en la Página Web de CONAREME para su difusión a través del Comunicado N° 09 que se adjunta a la presente acta.

10. EXONERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL ACTA

**Acuerdo N° 200-2015-CONAREME:** Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.



# Conareme

Comité Nacional de Residencia Médico D.S. 008-88-SA



## II PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN REALIZADO POR MÉDICOS RESIDENTES

### COMUNICADO N° 09

El Pleno del Comité Nacional de Residencia Médico reunido en Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2015, se dirige a los Médicos Residentes a nivel nacional para hacer de conocimiento:

- Que habiéndose programado el Proceso de Admisión Extraordinario 2015, según cronograma publicado en la Página Web de CONAREME, se ha adoptado el acuerdo de modificar el Cronograma del II Premio Nacional de Investigación realizado por Médicos Residentes, como sigue:

- |                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| - Evaluación de Trabajos    | 01 al 22 octubre 2015   |
| - Publicación de Resultados | 30 de octubre de 2015   |
| - Ceremonia de Premiación   | 13 de noviembre de 2015 |

Comité Nacional de Residencia Médico

Lima, 25 de setiembre de 2015